

017002



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ES CRITURADA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE
 3 LA COMPANIA "INMOBILIARIA AR-
 4 SANTA S.A."-----
 5 CUANTIA: S/ 1'280.000,00-----

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
 7 día de hoy trece de octubre de mil novecientos ochenta
 8 y siete, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
 9 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón
 10 Guayaquil, comparece, el señor JOSE PLAZA LUQUE, quien
 11 declara ser de estado civil casado, de profesión
 12 ejecutivo de empresas, en su calidad de Gerente de la
 13 Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", el mismo que
 14 acredita su intervención con el nombramiento que será
 15 insertado a la presente escritura como documento
 16 habilitante.- El interviniente es mayor de edad, de
 17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en
 18 esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para comparecer,
 19 a quien de conocer doy fe.- Bien instruído que fue, en
 20 el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de
 21 Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que
 22 procede con amplia y entera libertad, para su
 23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR
 24 NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
 25 Públicas a su cargo, una por la cual conste la de
 26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
 27 la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", que se otorga
 28 al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:



1 COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe la presente
2 escritura pública, el señor José Plaza Luque,
3 debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión
5 celebrada el día seis de agosto de mil novecientos
6 ochenta y siete. Copias auténticas de su nombramiento y
7 del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
8 antes indicada, se insertarán y formarán parte
9 integrante de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

10 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
11 Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
12 García, el treinta y uno de diciembre de mil
13 novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro
14 Mercantil de este cantón, el nueve de noviembre de mil
15 novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía
16 "INMOBILIARIA ARSANTA S.A."; y, b) La Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión
18 celebrada el día seis de agosto de mil novecientos
19 ochenta y siete, resolvió: Aumentar el capital social
20 de la Compañía, modificar su objeto social, reformar
21 sus estatutos sociales y autorizar al compareciente
22 para que intervenga en la celebración de la presente
23 escritura pública y en todos los actos necesarios para
24 su completa legalización. TERCERA: DECLARACIONES: Con

25 los antecedentes señalados en la cláusula anterior, el
26 señor José Plaza Luque, declara: UNO) Que el capital
27 social de la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A." queda
28 aumentado en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS

00003



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 OCHENTA MIL SUCRES, con lo que el nuevo capital social
 2 de su representada asciende a la cantidad de DOS
 3 MILLONES DE SUCRES; DOS) Que el aumento de capital de
 4 UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES de su
 5 representada, se lo ha efectuado mediante la emisión de
 6 UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y
 7 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que
 8 han sido suscritas en su totalidad y pagadas por los
 9 accionistas de la Compañía -todos de nacionalidad
 10 ecuatoriana- en la forma que consta de la copia
 11 certificada del Acta de la sesión de Junta General
 12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
 13 celebrada el seis de agosto de mil novecientos ochenta
 14 y siete, que se insertará y formará parte integrante de
 15 esta escritura; TRES) Que el objeto social de su
 16 representada queda modificado en la forma que consta de
 17 la misma copia certificada del Acta de Junta General
 18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada
 19 el seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete;
 20 y, CUATRO) Que los artículos Segundo y Quinto de los
 21 Estatutos Sociales de su representada, quedan
 22 reformados en la forma que consta de la copia
 23 certificada del Acta de la Sesión de Junta General
 24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
 25 el seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete,
 26 que como queda dicho, se insertará y formará parte
 27 integrante de esta escritura. Agregue usted, señor
 28 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para



1 la plena validez de esta escritura e inserte en ella
2 como documentos habilitantes: el nombramiento de
3 Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.",
4 otorgado a favor del compareciente; y, la copia
5 certificada del Acta de la Sesión de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía,
7 celebrada el seis de agosto de mil novecientos ochenta
8 y siete. (firma ilegible) Abogado Raúl Gómez Ordeñana.
9 Registro número mil setenta y tres.- HASTA AQUI LA
10 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
11 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil,
12 veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y
13 tres. Señor JOSE PLAZA LUQUE. Ciudad. De mis
14 consideraciones: Cúpleme manifestar a usted, que la
15 Junta General de Accionistas de la Compañía
16 "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", reunida en esta ciudad el
17 día de hoy, lo designó a usted Gerente de la Compañía,
18 por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido
19 indefinidamente. Como Gerente de la Compañía le
20 corresponderá ejercer por si solo la representación
21 legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
22 INMOBILIARIA ARSANTA S.A., se constituyó en esta
23 ciudad, mediante Escritura otorgada ante la Notario del
24 cantón, Doctora Norma Plaza de García, el treinta y uno
25 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y se
26 inscribió en el Registro Mercantil el nueve de
27 noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
28 Atentamente, (firma ilegible) MIGUEL PLAZA MERINO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1987.

00004

En Guayaquil, a las 10H30 del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, en la Oficina N° 1.005 del EDIFICIO PLAZA, signado con el N° 1.119 de

la calle Baquerizo Moreno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", con la presencia de los señores: Carmen Plaza Lavezzari de Plaza, propietaria de noventa acciones; María

Eugenia Plaza Lavezzari de Plaza, propietaria de noventa acciones; Elvira Plaza Lavezzari de Santistevan, propietaria de noventa acciones; Marco Plaza Lavezzari, propietario de noventa acciones; Enrique Plaza Lavezzari, propietario

de noventa acciones; Humberto Plaza Lavezzari, propietario de noventa acciones;

Olga Merino Letechi Vda. de Plaza, propietaria de treinta acciones; Miguel Plaza

Merino, propietario de treinta acciones; Margarita Plaza Merino, propietaria

de treinta acciones; Francisco Plaza Menéndez, propietario de cuarenta y

cinco acciones; y, a nombre y en representación según carta-poder que se archiva de la Sra. Teresita Plaza Menéndez, propietaria de cuarenta y cinco acciones, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de Un mil sucres cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre el aumento de capital de la Compañía; el cambio de su objeto social; y, la reforma de sus estatutos sociales. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular de la Sociedad, Sr. Marco Plaza Lavezzari y actúa de Secretario, el Gerente Sr. José Plaza Luque, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que la Lista respectiva forma parte del expediente de esta Junta. Toma la palabra el Sr. José Plaza Luque quien expresa: Que por mandato legal y por convenir al desarrollo de los negocios de la Sociedad, considera conveniente proceder al aumento de capital de la Compañía; que este aumento podría ascender a la cantidad de UNMILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES y que se lo podría efectuar mediante la emisión de UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, las mismas que podrían ser suscritas por los accio



nistas en proporción al número de acciones que cada uno de ellos posee en el capital de la Compañía y pagadas por ellos: parte mediante lo que les corresponde en el SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE LOS ACTIVOS de la Compañía; parte mediante compensación de créditos; y, parte en cualquiera de las formas prescritas por la Ley; que en caso de resolverse el aumento de capital habría que reformar el Artículo Quinndo de los estatutos sociales de la Compañía que se refiere a su capital social y que, además considera conveniente reformar el Artículo Segundo de los estatutos, de manera que la Compañía sea exclusivamente de carácter Civil y no comercial ni industrial; y, que se somete a consideración de la Sala lo expuesto. Luego de deliberar al respecto, la Junta General, por unanimidad, resuelve: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, de manera que el nuevo capital social de la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", ascienda a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES; 2) Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas y pagadas por los actuales accionistas de la Sociedad, de la siguiente manera: La Sra. Carmen Plaza de Plaza, suscribe ciento sesenta acciones; la Sra. María Eugenia Plaza de Plaza, suscribe ciento sesenta acciones; la Sra. Elvira Plaza de Santistevan, suscribe ciento sesenta acciones; el Sr. Marco Plaza Lavezzari, suscribe ciento sesenta acciones; el Sr. Enrique Plaza Lavezzari, suscribe ciento sesenta acciones; el Sr. Humberto Plaza Lavezzari, suscribe ciento sesenta acciones; la Sra. Olga Merino Vda. de Plaza, suscribe cincuenta y cuatro acciones; el Sr. Miguel Plaza Merino, suscribe cincuenta y tres acciones; la Sra. Margarita Plaza de Parker, suscribe cincuenta y tres acciones; el Sr. Francisco Plaza Menéndez, suscribe ochenta acciones; y, la Sra. Teresita Plaza Menéndez, por intermedio de su apoderado especial en esta Junta, Sr. Francisco Plaza Menéndez, suscribe ochenta acciones. Todos los accionistas pagan parte de cada una de las acciones que han suscrito mediante lo que a cada uno de ellos les corresponde de acuerdo al actual número de sus acciones, de la cantidad de Trescientos veintisiete mil cuatrocientos sucres que resuelven capitalizar de la CUENTA SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORI

ZACION DE ACTIVOS; y parte de cada una de las acciones que han suscrito mediante lo que a cada uno de ellos les corresponde de acuerdo al número de acciones que han suscrito, de la cantidad de Doscientos veintiseis mil sucres que resuelven capitalizar por compensación de créditos. El saldo no pagado de cada una de las acciones que los accionistas han suscrito, lo pagarán en cualquiera de las formas permitidas por la Ley en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por esta Junta General. Todos los accionistas individualmente, con excepción de la Sra. Olga Mexino de Plaza, declaran expresamente que renuncian al derecho preferente que les asiste para suscribir acciones correspondientes al aumento de capital resuelto por esta Junta, en proporción exacta al número de las que cada uno de ellos posee en el capital de la Compañía; y, todos los accionistas, sin excepción, expresan su conformidad con la lista de suscriptores y forma de pago del referido aumento; 3) Reformar los Artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es de carácter civil y se dedicará a la compraventa, para sí, de bienes inmuebles y a la administración de los mismos, pudiendo realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos propios de la actividad inmobiliaria, relacionados con su objeto y permitidos por la Ley. La Compañía no se dedicará al corretaje de bienes raíces ni al ejercicio del comercio ni de la industria" y, "ARTICULO

TERCERO: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL DOSCIENTAS OCHENTA acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una. Las acciones de la Compañía se acreditarán mediante títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente de la misma. Cada título podrá contener una o más acciones."; y, 4) Autorizar al Sr. José

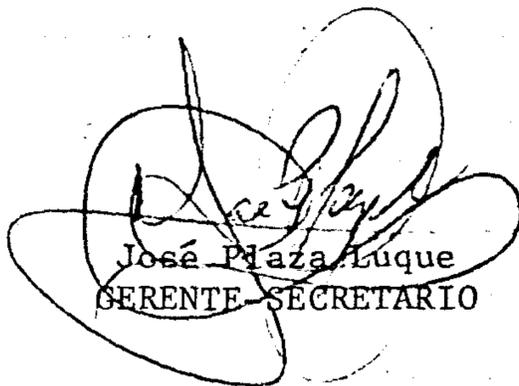
Plaza Luque, para que, como Gerente y representante legal de la Compañía, proceda a la celebración de la respectiva escritura pública de aumento de capital, cambio de su objeto social y reforma de sus estatutos sociales e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de qué tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente ac



ta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y es aproba
da por unanimidad, con lo que termina la sesión a las 12H00 firmando para consi
tancia todos los presentes.- f) Marco Plaza Lavezzari, Presidente;- f) Carmen
Plaza L. de Plaza.- f) María Eugenia Plaza L. de Plaza.- f) Elvira Plaza L. de
Santistevan.- f) Enrique Plaza Lavezzari.- f) Humberto Plaza Lavezzari.- f) Olga
Merino Vda. de Plaza.- f) Miguel Plaza Merino.- f) Margarita Plaza Merino.- f)
Francisco Plaza Menéndez.- f) José Plaza Luque, Gerente-Secretario.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original al cual me remito
en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 6 de 1987


José Plaza Luque
GERENTE SECRETARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Secretario de la Primera Junta General de Accionistas.
 2 Acepto el cargo. Guayaquil, noviembre veintitres de mil
 3 novecientos ochenta y tres. (firma ilegible) JOSE PLAZA
 4 LUQUE. CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito
 5 hoy, a fojas treinta y seis mil doscientos ochenta y
 6 cuatro, número ocho mil seiscientos cincuenta y tres
 7 del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince
 8 mil quinientos ocho del Repertorio. Guayaquil, dos de
 9 diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El
 10 Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogado Héctor
 11 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del
 12 cantón Guayaquil. Hay un sello del Registro Mercantil.-
 13 Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General
 14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 15 "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", celebrada el día seis de
 16 agosto de mil novecientos ochenta y siete.- Leída que
 17 fue, íntegramente en alta voz, al compareciente, éste
 18 la ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en
 19 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

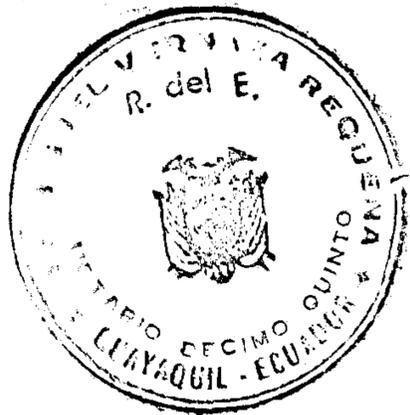
(Firma manuscrita)
 P. "INMOBILIARIA ARSANTA S.A..
 JOSÉ PLAZA LUQUE.

24 C.C. 0900931818 C.T. 070010
 25 C. VOTACION 187-209
 26 R.U.C. 0990666873001

28 *Acto mi...*

DR. MIGUEL VERNAZA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



[Signature]
Dr. MIGUEL VERANZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales que hace la Compañía "Inmobiliaria Arsanta S.A.", de la Resolución No. . 89-2-1-1-03674, expedida por el Intendente de Compañías, el doce de Mayo del presente año, por la cual le dá su aprobación, con las siguientes modificaciones estatutarias: Artículo Quinto Reformado.- Donde dice "Un mil Doscientos Ochenta" suprimase y en su lugar intercalar "Dos mil".- Guayaquil, Mayo dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve.



[Signature]
DR. MIGUEL VERANZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89-2-1-1-03674, dictada el doce de Mayo de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INMOBILIARIA ARSANTA S.A., de fojas 19.990 a 19.999, Número 5.603 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.922 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1
00007

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 34.155 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



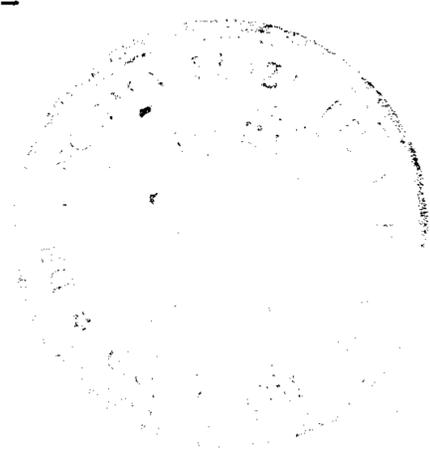
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$1.507.05.00

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 89-2-1-1- 03674 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 12 de Mayo de 1989; con las siguientes modificaciones estatutarias: Artículo Quinto Reformado.-

Donde dice "Un Mil Doscientos Ochenta" suprimase y en su lugar intercalar "Dos Mil" al margen de la matriz de fecha 31 de Diciembre de 1982.- Guayaquil, 22 de Mayo de 1.989.-

[Handwritten signature] de Plaza

DO. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



GOMEZ, ORDEÑANA, MOELLER & ASOCIADOS
ABOGADOS

DR. RAUL GOMEZ LINCE
DR. JOSE V. ORDEÑANA T.
DR. HEINZ MOELLER FREILE
AB. RAUL GOMEZ ORDEÑANA
LCDO. ROBERTO GOMEZ-LINCE ORDEÑANA
LCDO. HEINZ MOELLER GOMEZ
RAUL GOMEZ AMADOR
LUIS ESTEBAN GOMEZ AMADOR

OCT 28 11 30 AM '87

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

BAQUERIZO MORENO N° 1.119
Y 9 DE OCTUBRE - EDIFICIO PLAZA
DECIMO PISO, OFICINA N° 1.005
TELEFONOS: 302358 - 303475
APARTADO POSTAL: 612
DIRECCION CABLEGRAFICA: GOMOP
GUAYAQUIL - ECUADOR

41.388-83

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

JOSE PLAZA LUQUE, por los derechos que represento como Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A." ante usted atentamente, comparezco y digo: Que acompaño los Testimonios primero, segundo, tercero y cuarto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de mi representada, la Compañía "INMOBILIARIA ARSANTA S.A.", autorizada por el Notario - Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 13 de Octubre - de 1987, a fin de que usted se sirva prestarle su aprobación y disponer se cumplan los trámites y diligencias legales pertinentes.

Las notificaciones las recibiré en el Estudio Profesional del Ab. Raúl Gómez Ordeñana, ubicado en la Oficina N° 1.005 del décimo Piso alto del EDIFICIO PLAZA, signado con el N° 1.119 de la calle Baquerizo Moreno de esta ciudad.

Raúl Gómez Ordeñana
ABOGADO
Registro 1073

